

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 028 de 2022	Fecha: 28 de junio del 2022.	Hora Inicio: 08:19 Hora Final: 12:10	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 028 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera, Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	x	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO		X
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
JOSE ARIEL RODRIGUEZ PULIDO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PEDRO RENE ESLAVA MOCHA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
FELIPE CERQUERA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR	X	
NASLY YANIRA MARTINEZ	DIRECTORA DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMATICAS	X	
ALEXANDER NIÑO	PROFESOR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMATICAS	X	
MARIA CLAUDIA CASASFRANCO	JEFE DE LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN	X	
FABIAN HERNANDEZ	JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	X	
JEISSON RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 028 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y aprobación de Actas

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 008 de 2022.

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 009 de 2022.

3.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 010 de 2022.

4. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

4.1 Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior Por el cual se modifica el párrafo del artículo 13 y el párrafo 2 del artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009".

5. Aval del Consejo académico para trámite ante dependencias

5.1 Aval cronograma de planeación académica para el inicio el II P.A de 2022.

5.2 Aval ampliación de fecha de publicación de notas finales 2022-1 - Tres estudiantes de MVZ para movilidad.

5.3 Aval propuesta programa nuevo - Licenciatura en Ciencias Naturales con énfasis: Física, Química, Biología y Educación Ambiental.

6. Proyecto de Acuerdo Académico para primer debate

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

6.1 "Por el cual se reglamenta los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas académicos de la Universidad de los Llanos".

7. Resoluciones Académicas

7.1 "Por la cual se establece el calendario académico para el segundo periodo académico de 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada".

7.2 "Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y granada para el segundo periodo académico del año 2022".

7.3 modificación tiempos de dedicación a labores de Proyección Social según R.A. N.º 026 de 2022.

7.4 modificación tiempos de dedicación a labores de Proyección Social según R.A. N.º 027 de 2022.

7.5 "Por la cual se define la población estudiantil de mayor vulnerabilidad extrema a ser beneficiaria del Fondo de solidaridad".

8. Informes

8.1 informe estado actual de los proyectos de investigación internos.

8.2 Informe caso Profesor Jairo Torres.

8.3 Informes convocatorias docentes.

9. socializaciones

9.1 Socialización del formato de diseño de curso de programas presenciales: FO-DOC-81.

9.2 socialización del formato de programación de curso programas presenciales: FO-DOC-140.

10. Normatividad para servidores públicos, profesores hora cátedra

11. Correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Charles Robín Arosa Carrera Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que no hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

[Handwritten signature]



DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 008 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se deben aprobar las Actas y para ello es necesario que, en caso de haber observaciones de forma, los Consejeros las realicen, se recibirán hasta el día 01 de julio de 2022.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°008 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 01 de julio de 2022.

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 009 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se deben aprobar las Actas y para ello es necesario que, en caso de haber observaciones de forma, los Consejeros las realicen, se recibirán hasta el día 01 de julio de 2022.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°009 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 01 de julio de 2022.

3.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 010 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se deben aprobar las Actas y para ello es necesario que, en caso de haber observaciones de forma, los Consejeros las realicen, se recibirán hasta el día 01 de julio de 2022.

X

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°010 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 01 de julio de 2022.

4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

4.1 Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior Por el cual se modifica el parágrafo del artículo 13 y el parágrafo 2 del artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009".

El Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior expone cuadro comparativo de requisitos para representantes, así:

R. PROGRAMA	R. FACULTAD	R. ACADÉMICO	R. SUPERIOR
1. Aprobado por lo menos la mitad de los créditos del plan de estudios del programa académico al que pertenece.	1. Matriculado; 2. Aprobado por lo menos 64 créditos del plan de estudios; 3. Acreditar un promedio de carrera igual o mayor a 3,5.	1. Matrícula vigente. 2. Promedio de notas en su carrera igual o superior a tres coma seis (3,6). 3. Ser elegido por los Estudiantes de la Universidad, mediante voto secreto. 4. No tener vinculación laboral y contractual con la Universidad, mínimo un (1) año antes de la fecha de la inscripción, excepto el caso de las monitorias y de los auxiliares en sus diferentes denominaciones.	
Pár. 2 Art. 48 AS 012-2009	Pár. Art. 13 AS 012-2009	Art. 14. Pár. 2 Art. 21 AS 003-2021	

El ajuste se realiza debido a que los requisitos actuales para Consejo Académico y Consejo Superior no son tan exigentes como para Comité de Programa y Consejo de Facultad, respecto a promedio ponderado y número de créditos aprobados.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que se debe esperar cual es la posición del Consejo Superior en el primer debate, si devuelve el proyecto al Consejo Académico para concepto tal y como lo estipula la norma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería argumenta que el nivel de formación de los representantes debe estar estandarizado para todos los Colegiados, además el promedio debe ser más alto.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que se debe analizar cuál es la función real de los representantes de los estudiantes en los cuerpos colegiados, además de su impacto en la dinámica Institucional. Ciertamente "espera que quien lo represente sea el mejor de

*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

los mejores", en ese sentido se debe exigir un promedio más alto, en pro de que tengan madurez en el ámbito universitario.

El Representante de los Directores de Programa considera que debe evaluarse cuales son las calidades y cualidades de los representantes, las cuales deben ser de excelencia, sin embargo, queda la duda con los programas que todavía no pueden tener un representante en el Comité de Programa, por esta razón solicita una excepción para estos programas.

El Representante de los Profesores comenta que la Institución está en riesgo, puesto que con estas características un menor de edad podría ser representante y claramente no tiene la madurez para afrontar las diversas situaciones que se presentan en la dinámica Institucional.

El Presidente de la Sesión reflexiona que se debe tener en cuenta el alcance y las dimensiones de los cuerpos colegiados, donde el Comité de Programa tiene como función la administración curricular, por lo tanto, el representante de los estudiantes debe tener un recorrido de por lo menos el 50% de los créditos del plan de estudios y en ese sentido debe ir el perfil.

Respecto a los Consejos de facultad cuya función es generar políticas académicas que permitan la generación y sostenibilidad de programas deben también tener un perfil especial.

Para los representantes ante Consejo Académico y Consejo Superior claramente se debe modificar el ítem del número de créditos para de esta manera demostrar madurez Institucional y así poder ser parte de estos Colegiados. En ese sentido la propuesta debe ser que el representante debe ser 4 semestre o superior o en su defecto haber aprobado por lo menos el 40% de los créditos, ciertamente la nota es algo subjetivo dado que cada programa maneja un área de conocimiento especial, aunque la nota mínima puede ser de 3,5.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) opina que los estudiantes deben tener conocimiento de su carrera teniendo en cuenta el número de créditos y semestres aprobados, además se le debe brindar una capacitación específica mediante catedra desde el punto de vista normativo e Institucional sobre la Universidad a los representantes.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que un estudiante que ha realizado 4 semestres ya tienen estructura Institucional, además esta propuesta debe ir en concordancia con lo establecido por el reglamento estudiantil donde se estipula que debe tener un promedio ponderado de (3,5), además la misma solo cobija a programas de pregrado mas no de posgrado.

El Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior diserta que la Institución le exige a los estudiantes rendimiento académico mas no le brinda las herramientas para llegar a la misma, por esta razón la experiencia exigida no da para tener un conocimiento pleno de la Universidad y tampoco debe estar atado a la edad del estudiante puesto que esta no indica si el representante es

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

apto o no para ejercer sus función, además cada representación tiene sus responsabilidades según la naturaleza del cargo.

El Presidente de la Sesión sugiere que se exija un porcentaje del desarrollo del plan de estudios mas no numero de créditos, el promedio de (3,5) está bien, es importante realizar los ajustes a la propuesta y que el representante lo traiga para una próxima sesión y darle el trámite pertinente.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera que se debe analizar si el Consejo Superior debe pedir concepto sobre el tema al Consejo Académico, para continuar con el trámite.

El Representante de los Directores de Programa comenta que está de acuerdo con la propuesta del señor Rector respecto a que se debe exigir es un porcentaje del desarrollo del plan de estudios.

El Representante de los Estudiantes opina que la nota no es garantía del desenvolvimiento en el desarrollo de la función.

El Representante de los Profesores argumenta que una representación siempre está dada por un proceso de validación para ser candidato.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que la propuesta debe ser reflexionada, sin embargo, está de acuerdo con que se capaciten a los representantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) menciona que está de acuerdo con la propuesta de que el estudiante debe tener un porcentaje del plan de estudios aprobado.

La Vicerrectora Académica considera que la propuesta debe aplicar tanto para pregrado como para posgrado, puesto que algunos programas pueden quedar sin representación, por ejemplo, los programas de especialización que solamente tienen 2 semestres.

El Presidente de la Sesión manifiesta dada la relevancia de la propuesta y las observaciones aportadas, este ejercicio debe quedar como socialización, por lo tanto, una vez realizados los ajustes se debe traer la propuesta para una próxima sesión y dar el trámite pertinente, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de este ejercicio debe quedar como socialización, por lo tanto, una vez realizados los ajustes se debe traer la propuesta para una próxima sesión y dar el trámite pertinente.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

5.1 Aval cronograma de planeación académica para el inicio el II P.A de 2022

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 09:40 horas ingresa a la sesión el Director General de Investigaciones.

La Vicerrectora Académica expone el cronograma de planeación académica, así:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		DIRIGIDA A	PRODUCTO
		INICIO	LÍMITE		
Reporte vía correo electrónico de tiempos de investigación, proyección social (profesores de planta y ocasionales) y acreditación	Consejos Institucional de Investigación y Proyección Social y Comité Institucional de Acreditación	01 de julio de 2022	06 de julio de 2022	Consejo Académico	Proyecto de Resolución de tiempos vía correo electrónico
Solicitud de cursos tutorados	Director de Programa	06 de julio de 2022	08 de julio de 2022	Dirección de Currículo	Solicitud justificada
Reporte de horarios inherentes a los cursos de los servicios prestados por el Departamento de Biología y Química	Director Dpto. de Biología y Química	06 de julio de 2022	08 de julio de 2022	Vicerrectoría Académica	Archivo con horarios compartido vía Drive
Reporte de horarios para uso de laboratorios	Coordinador del Sistema de Laboratorios	06 de julio de 2022	08 de julio de 2022	Directores de Programa	Archivo con horarios compartido vía Drive
Apertura de SIAU para el segundo periodo académico 2022	Vicerrectoría Académica	11 de julio de 2022		Comunidad Universitaria	Periodo académico activo en SIAU
Solicitud de activación cursos aprobados como tutorados	Director de Programa	12 de julio de 2022	13 de julio de 2022	Vicerrectoría Académica	Cursos tutorados activos
Aprobación de tiempos de acreditación, investigación, proyección social (Docentes planta y ocasionales) II.P-22	Consejo Académico	12 de julio de 2022		Consejo de Facultad, Unidades Académicas, Asuntos Docentes, Direcciones Generales, Acreditación	Resoluciones académicas de tiempos para profesores de Planta y Ocasionales
Pre-cargue horarios cursos activos segundo periodo académico 2022	Oficina de Sistemas	14 de julio de 2022	15 de julio de 2022	Directores de Programa	Horarios pre cargados en SIAU
Revisión y asignación de horarios para cursos de planes de estudio vigentes a través de SIAU	Director de Programa	18 de julio de 2022	22 de julio de 2022	Comunidad Universitaria	Horarios en plataforma
Solicitud de servicios para cubrir necesidades de cursos que entran en vigencia para el segundo periodo académico (planes de estudios nuevos)	Director de Programa	22 de julio de 2022	25 de julio de 2022	Unidades Académicas	Solicitudes en plataforma SIAU
Diligenciamiento archivo compartido vía Drive de insumos para asignación responsabilidades académicas II-2022, (Grupos de investigación y Comités adscritos a la Vicerrectoría Académica)	DGI, Dirección de: Centros, Programas Académicos (pre y posgrado), Unidades Académicas	11 de julio de 2022	15 de julio de 2022	Consejo de Facultad, Vicerrectoría Académica, Asuntos Docentes	Archivo Drive diligenciado
Solicitud de asignación de funciones en cargos académico-administrativos conforme a la normatividad vigente.	Decano	02 de agosto de 2022	04 de agosto de 2022	Rector	Memorando de solicitud

K

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes de Planta, para el II P.A 2022	Consejo de Facultad	05 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022	Unidades Académicas	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas profesores de Planta
Ingreso y aprobación de responsabilidades académicas en SIAU, docentes de planta	Unidades Académicas y Secretaría Académica	09 de agosto de 2022	16 de agosto de 2022	Docentes de planta	Responsabilidades Académicas aprobadas en SIAU
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes Ocasionales para el II P.A 2022	Consejo de Facultad	16 de agosto de 2022	23 de agosto de 2022	Unidades Académicas	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas profesores Ocasionales
Ingreso y aprobación de responsabilidades académicas en SIAU, docentes Ocasionales	Unidades Académicas y Secretaría Académica	17 de agosto de 2022	24 de agosto de 2022	Docentes Ocasionales	Responsabilidades Académicas aprobadas en SIAU
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes Catedráticos para el II P.A 2022	Consejo de Facultad	25 de agosto de 2022	31 de agosto de 2022	Unidades Académicas	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas profesores Catedráticos
Ingreso y aprobación de responsabilidades académicas en SIAU, docentes Catedráticos	Unidades Académicas y Secretaría Académica	26 de agosto de 2022	01 de septiembre de 2022	Docentes Catedráticos	Responsabilidades Académicas aprobadas en SIAU
Envío de responsabilidad académica aprobada de profesores catedráticos a contratar	Secretario Académico	19 de septiembre de 2022	22 de septiembre de 2022	Oficina de Personal	Responsabilidad académica aprobada y firmada
Entrega de documentación para contratar docentes catedráticos por facultad	Docente	21 de septiembre de 2022	27 de septiembre de 2022	Oficina de Personal	Documentación según lista de chequeo
Proceso administrativo para el perfeccionamiento y legalización del contrato para Docentes Catedráticos.	Oficia de Personal	28 de septiembre de 2022	07 de octubre de 2022	Docentes Catedráticos	Contrato firmado por las partes (Universidad y Docente)
Validación de la información reportada en SIAU docentes de planta, ocasionales y catedráticos	Oficina de Asuntos Docentes	de 19 de septiembre de 2022	21 de octubre de 2022	Secretario Académico	Confirmación a través de correo electrónico
Cierre de SIAU, II P.A 2022	Sistema SIAU	24 de octubre de 2022		Secretarías y Unidades Académicas	Cierre periodo académico en SIAU
Inicio de clases II P.A de 2022: 10 de octubre de 2022					

Esta planeación se diseñó para tratar de regularizar los procesos académicos de 2022 y 2023, con respecto al segundo periodo académico de 2022 el propósito es lograr desarrollar 10 semanas de clase en la vigencia 2022.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pregunta, como se van a empezar a desarrollar los proyectos que fueron suspendidos y que deben iniciar en septiembre.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que debe regularizarse las inscripciones para el segundo periodo académico de 2022, dado que esto alarga el proceso de asignación de cursos.

La Vicerrectora Académica considera que se requiere optimizar los espacios y los cursos (Biología y Química) del área básica, los cuales son dados mediante servicios prestados por parte de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería sugiere que se genere un código único de cursos, para de esta manera generar los grupos.

El Representante de los Directores de Programa explica que debe inscribirse los cursos a los estudiantes de primer semestre con antelación para que de esta manera se puedan asignar espacios y docentes.

La Vicerrectora Académica señala que primero se deben habilitar los grupos 1 y así sucesivamente, para poder determinar cupos y espacios de manera anticipada.

El Presidente de la Sesión menciona, que en ese sentido se podrá demorar el ajuste de los cargos académico administrativos para el segundo semestre de 2022.

La Vicerrectora Académica propone ajustar la aprobación de los tiempos por Consejo de Facultad para el 01 de agosto de 2022, desde la asignación de cargos académico administrativos hasta la asignación de responsabilidades académicas por parte del Consejo de Facultad, que sea del 01-08-2022 hasta el 01-09-2022, para de esta manera poder iniciar clases el 10 – 10 – 2022 y así poder cerrar SIAU el 24 – 10 – 2022.

El Presidente de la Sesión indica que se debe realizar un esfuerzo para poder regularizar el calendario de la vigencia 2022 y 2023, es importante tomar ejemplos de otras Universidades donde autorizaron realizar 3 periodos académicos de 15 semanas, teniendo en cuenta el VB° de los estamentos de la Institución. Es importante solicitar a los Consejos de Facultad que minimicen el impacto de los procesos que son inherentes a estos colegiados, por ejemplo, los profesores que no entregan documentos a tiempo y truncan los procesos, además de la suspensión de los contratos de los profesores catedráticos, así como la renuncia de los mismos.

Todos estos procesos deben ser regulados desde la Vicerrectoría Académica de manera cabal para que se puedan cumplir tanto tiempos como actividades sin contratiempo. se somete a consideración de los Consejeros el aval a la planeación académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

X

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala la planeación académica para el inicio del segundo periodo académico de 2022.

5.2 Aval ampliación de fecha de publicación de notas finales 2022-1 - Tres estudiantes de MVZ para movilidad.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización expresa que, por solicitud del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, les solicitó gestionar ante el Consejo Académico la ampliación de la publicación de las notas finales de los siguientes estudiantes de decimo semestre del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quienes van a cursar un semestre de Intercambio de Movilidad Internacional Presencial.

Nº	Nombre del Estudiante	Programa Académico	Universidad del Exterior en Convenio	Periodo	Fecha de Movilidad
1	MAYCOL STIVEN LOPEZ DURÁN	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Sao Paulo (Brasil)	I periodo académico 2022	Inicio: 1/07/20222 Fin: 30/11/2022
2	MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ PEÑA	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Sao Paulo (Brasil)	I periodo académico 2022	Inicio: 1/07/20222 Fin: 30/11/2022
3	KEVIN ALEXANDER GONZALEZ VALLEJO	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Sao Paulo (Brasil)	I periodo	Inicio: 1/07/20222

EL Presidente de la Sesión indica que se debe emitir un calendario especial para estos 3 estudiantes, puesto que se les debe garantizar que ellos tengan la calidad de estudiante y de esta manera puedan realizar su movilidad en el primer periodo académico de 2022.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización comenta que la propuesta seria cancelarles el curso prácticas integrales y dejar inscrito el curso trabajo de grado para el segundo periodo académico de 2021.

La Vicerrectora Académica explica que, para poder iniciar el segundo periodo académico de 2022, los estudiantes inscribirán el curso prácticas integrales y teniendo en cuenta esta propuesta el proceso de movilidad no tendrá el sustento jurídico para poder respaldar la movilidad, por esta razón es necesario realizar una excepción, por eso se tienen estas propuestas:

- Abrir plataforma para subir las notas del segundo periodo académico 2022 de manera extemporánea para estos estudiantes.
- Inscribir la práctica y desarrollarla.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

- Autorizar un calendario especial para estos estudiantes.
- Analizar el desarrollo de la opción de grado.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización comenta que en cualquiera de los casos estos estudiantes no se podrán graduar en el año 2022, porque dos estudiantes tienen terminación de clases el 30 de noviembre de 2022 y uno el 31 de diciembre de 2022.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico reflexiona que esta excepción puede abrir una brecha muy grande entre los estudiantes que pretendan realizar este tipo de acciones de manera similar.

El Representante de los Directores de Programa argumenta que el reporte de notas se puede realizar de manera extemporánea teniendo en cuenta las condiciones que se dan en el proceso.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera que es necesario tener un concepto de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico sobre el tema, sin embargo, se debe propender porque se haga el reporte de notas y de esta manera se pueda matricular y así pueda adquirir a calidad de estudiante, aunque debe fijarse una norma que contemple estas excepciones.

La Vicerrectora Académica señala que al reportar extemporáneamente les permitirá a los estudiantes descargar el recibo de matrícula y así poder tener la calidad de estudiante, en pro de realizar su proceso de movilidad.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

5.3 Aval propuesta programa nuevo - Licenciatura en Ciencias Naturales con énfasis: Física, Química, Biología y Educación Ambiental

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que esta propuesta permite atender las necesidades de la región respecto al desarrollo de las ciencias naturales.

La Directora de Programa de Licenciatura en Matemáticas expresa que desde la Facultad quedó el compromiso de conformar la Licenciatura en Física, además es un programa que tiene una alta demanda proyectada, así como grupos de investigación, ciertamente esta propuesta es para ofrecer en Boquemonte inicialmente.

El Presidente de la Sesión afirma que los programas de la sede Boquemonte deben tener un énfasis de región que le permita tener un currículo muy flexible dadas las condiciones de la sede.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que se va a pedir cambio de fuente de financiación para poder atender las necesidades de la sede Boquemonte, aunque ciertamente los programas que se van a alistar para la sede son: Ingeniería Forestal, Zootecnia y las nuevas licenciaturas.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión aclara que el programa de Ingeniería Forestal por sus laboratorios es más viable su desarrollo en Villavicencio, ciertamente debe desarrollarse mejor la sede Boquemonte dado el mapa de calor actual que tiene la sede.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería considera que se debe generar una propuesta que permita acompañar a la región desde el punto de vista de formación.

El Representante de los Estudiantes pregunta, si el programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural se va a seguir ofertando en Boquemonte.

El Presidente de la Sesión reflexiona que esta es una decisión Institucional, aunque primero debe evaluarse los históricos para poder ofertar el programa.

El Representante de los Estudiantes solicita generar una propuesta para que el programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural.

El Presidente de la Sesión menciona que en su momento se dará la discusión sobre el tema.

El Representante de los Profesores argumenta que se debe propender por mejorar los indicadores Institucionales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que la propuesta es pertinente, sin embargo, la oferta de los programas de ciencias ambientales no pueden ser un apéndice de esta propuesta, por eso es necesario justificarlas desde el área de formación teniendo en cuenta el contexto para poder articularlo.

La Vicerrectora Académica indica que se puede validar el tema de la denominación, así como la pertinencia del programa para la región tendiendo a la transdisciplinariedad del programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería señala que el abordaje de la Biología desde la Facultad de Básicas y desde la Facultad de Humanas es diferente, aunque realmente debe propenderse por una formación integral, es claro que debe reflexionarse la denominación del programa.

La Directora de Programa de Licenciatura en Matemáticas comenta que se acogen las observaciones para poder incorporarlas a la propuesta.

El Director General de Investigaciones sugiere que en primera medida los profesores pueden reunirse en el claustro y allí definir cuál es la denominación más conveniente para la Universidad.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Directores de Programa considera que la discusión del cambio de denominación debe darse en el claustro, sin embargo, cuando el tema llegue al Consejo, esté debe abordar lo concerniente a la pertinencia del programa mas no de la conveniencia de la denominación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que el aval seria para poder continuar con la construcción del documento.

El Asesor de la Oficina de Planeación indica que después de avalado por el Consejo Académico, el documento debe ir al Consejo Superior para que aprueben la construcción del documento para crear un programa.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico expresa que lo que hizo el Consejo de Facultad fue activar el trámite de creación de un programa nuevo, aunque debe quedar claro que la acción del Consejo Superior es la de aprobar el diseño de un nuevo programa de tal manera que se puedan aprobar las horas para el desarrollo del mismo, es decir hay una fase de estudio y otra de construcción.

El Presidente de la Sesión menciona que la principal observación a la propuesta es el ajuste que debe realizarse a la denominación del programa haciéndolo más llamativo y menos complejo de desarrollar, es decir, el Consejo de Facultad debe considerar sea revisada la denominación en el sentido de validar si se mantiene los énfasis en dicha propuesta, dada la necesidad de responder al contexto donde se espera ofertar el programa académico, en ese sentido el Consejo Académico debe remitir la propuesta al Consejo de Facultad para su ajuste teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el Colegiado. se somete a consideración esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala propuesta presentada por el Rector en el sentido de remitir la propuesta al Consejo de Facultad para su ajuste teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el Colegiado.

6. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

6.1 "Por el cual se reglamenta los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas académicos de la Universidad de los Llanos".

La vicerrectora académica expresa, que el Acuerdo Académico N°014 de 2015 reglamenta los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas académicos de la Universidad de los Llanos.

Por lo tanto, en el desarrollo de los planes de transición de los programas académicos pueden presentarse situaciones excepcionales que requieran cursos tutorados.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

En ese sentido la Vicerrectoría Académica revisa la normatividad vigente y ve la necesidad de presentar propuesta de modificación.

La decana de ciencias humanas y de la educación indica que los cursos tutorados en la facultad, generan inconvenientes debido a que se presentan cruces entre los planes de estudios y esto conlleva a que hayan muchos cursos bajo esta modalidad; lo que genera un problema para el desarrollo de la planeación académica, por esta razón se trató el tema en el comité de escuela y se hicieron una observaciones a la vicerrectoría académica de estos asuntos, entre ellas que para su aprobación no debería tener visto bueno de la oficina de currículo, sino simplemente la autorización por parte del consejo de facultad, quien notifica a la oficina de admisiones.

El representante de los directores de programa solicita que se socialice esta propuesta en los comités de programa, dado que no lo conocen.

La vicerrectora académica argumenta que es necesario que esta propuesta sea analizada y debatida tanto en los comités de programa como en los consejos de facultad y que se traigan las observaciones para el segundo debate. Sin embargo, la esencia de la propuesta es regularizar el desarrollo de los cursos optimizando el número de cursos, ajustando los horarios y los espacios, lo que permitirá un mejor desarrollo de los planes de estudio con sus planes de transición.

El presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de acuerdo académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de acuerdo académico en primer debate.

6.2 "Por la cual se define la población estudiantil de mayor vulnerabilidad extrema a ser beneficiaria del Fondo de solidaridad".

El jefe de la oficina de bienestar institucional expresa, que con el ánimo de establecer el concepto de vulnerabilidad extrema se toma como referencia la clasificación socioeconómica determinada por el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (SISBÉN) en su metodología IV, ya que es un instrumento de identificación de la población pobre y vulnerable que utiliza el Estado para asignar el gasto social.

El Sisbén se construye con base en la información obtenida a través de la aplicación de una encuesta a los hogares, mediante el cual se conocen las características de vivienda, habitabilidad y demás condiciones socioeconómicas y de calidad de vida de los hogares y cada uno de sus miembros. En resumen, el Sisbén es un instrumento social que utiliza herramientas estadísticas y técnicas que

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

permiten identificar y ordenar a la población para la selección y asignación de subsidios y beneficios por parte de las entidades y programas con base en las condiciones socioeconómicas.

Según el Artículo 94 de la Ley 715 de 2001 (modificado por el Artículo 24 de la Ley 1176 de 2007), las entidades públicas del orden nacional y territorial tienen la obligación de usar la información contenida en el Sisbén para realizar gasto de inversión social.

El CONPES 3877 de 2016 declara la importancia estratégica del Sisbén por ser una herramienta de focalización individual, siendo un insumo clave para la oferta social en la entrega de subsidios, y beneficios a la población.

Por lo tanto, para garantizar que los recursos disponibles en el Fondo solidario se destinen a la población adecuada, las condiciones a tener como base de clasificación sean las establecidas por el Sisbén metodología IV.

En ese sentido, una vez revisada la metodología IV establecida por el Sisbén en el año 2021, se viabiliza que su categorización socioeconómica sirve para determinar a la población de mayor vulnerabilidad extrema de la Universidad de los Llanos para ser beneficiarios de los recursos del Fondo Solidario.

La oficina de Bienestar Institucional Universitario teniendo en cuenta las anteriores observaciones, allega propuesta de definición de la condición de vulnerabilidad extrema.

El presidente de la sesión indica que se debe generar una propuesta institucional para actualizar el Sisbén y de esta manera poder clasificar a los estudiantes, para que puedan acceder a los beneficios que ofrece el estado en estos términos.

El secretario general en funciones de secretario del consejo académico explica, que es necesario analizar la competencia del acto administrativo dado el impacto de tipo administrativo y financiero que tiene.

El presidente de la sesión argumenta que dada la naturaleza de la aprobación lo que debe generarse es un acuerdo académico.

El asesor de la oficina de planeación aclara, que el Sisbén es una herramienta estadística del Gobierno Nacional para clasificar a los estudiantes teniendo en cuenta los diferentes factores que confluyen en el desarrollo de sus actividades y obviamente para proveer el concepto este debe darse a través de un acuerdo académico.

El presidente de la sesión manifiesta que el Sisbén dado que es una herramienta que no es manipulable debe ser utilizada para apoyar la caracterización de la población estudiantil de la

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

universidad de los Llanos y de esta manera poder determinar las diferentes poblaciones. se somete a consideración de los consejeros el proyecto de acuerdo académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de acuerdo académico en primer debate.

7. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

7.1 "Por la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución Académica No. 018 de 2022"

La vicerrectora académica expresa, que la Resolución Académica No. 018 de 2022, establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Por lo tanto, en aras de desarrollar un mayor número de semanas correspondientes al segundo periodo académico de 2022 dentro de la vigencia 2022, la Vicerrectoría Académica realizó el análisis correspondiente, indicando, que se hace necesario ajustar el segundo periodo académico a 16 semanas, y por esta razón es importante definir las fechas para el proceso de matrícula y progreso correspondiente al citado periodo académico, para lo cual, allega propuesta de calendario académico.

En ese sentido, para dar cumplimiento a las fechas establecidas para el desarrollo de once (11) semanas de clase en la vigencia 2022 y, el restante en la vigencia 2023 correspondiente al segundo periodo académico de 2022, se hace necesario que todas las dependencias (Administrativas como académicas) den cumplimiento a los procesos inherentes a cierre y apertura de vigencia.

El jefe de la oficina de admisiones, registro y control académico, explica, que el ajuste en el calendario académico respecto al inicio de las actividades del segundo periodo académico de 2022, dado que en él se impacta diferentes dependencias como lo es tesorería, el área financiera, el área de sistemas y admisiones, de tal manera que el reporte de pagos y la materialización de la matrícula se realice de manera eficiente.

La vicerrectora académica comenta, que el desarrollo de la planeación académica se está dando en tres semanas, puesto que las otras dos son el periodo de vacaciones de los profesores, dónde se finalizan las actividades del periodo académico del 2022 y se pone en marcha el inicio del segundo periodo académico del 2022.

El presidente de la sesión pregunta, si el primer periodo académico del 2023 se ajusta a 16 semanas.

La vicerrectora académica responde, que el periodo académico queda en 16 semanas y por eso es necesario realizar ajustes de tipo académico y administrativo. Es importante mencionar, que en el

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

desarrollo del segundo periodo académico del 2022 se van a suspender los contratos administrativos del 23 de diciembre del 2022 al 17 de enero del 2023.

El representante de los directores de programa consulta, si habrá un reconocimiento financiero a los profesores catedráticos en los días de receso, puesto que debe tenerse en cuenta que esto afecta el pago de la seguridad social de estos contratistas.

La decana de la facultad de ciencias de la salud sugiere que se dé un tiempo preventivo para que se puedan subir las cuentas y que el pago de la misma se realice en el año 2022.

El presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución Académica No. 018 de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar el artículo 2 de la Resolución Académica No. 018 de 2022, el cual establece el calendario para el segundo periodo académico de 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.*
- *Indicar que el proceso de Inscripción de cursos en la página web referente a las matrículas estudiantes antiguos se llevará a cabo de manera gradual por Facultades.*
- *Establecer las fechas para otros procesos académicos para el segundo periodo académico de 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.*
- *Establecer las siguientes disposiciones para la renovación de la matrícula:*

1. *La Universidad inscribirá automáticamente los cursos del semestre, excepto los cursos electivos y de profundización, a los estudiantes regulares que cumpla con los siguientes requisitos:*

i. Haber aprobado la totalidad de cursos del semestre correspondiente del plan de estudios con respecto a su periodo de ingreso.

ii. No haber habilitado ni perdido ningún curso durante el transcurso de la carrera.

2. *La Universidad inscribirá automáticamente trabajo de grado, a los estudiantes que finalizaron plan de estudio y se encuentren dentro de los cuatro (4) periodos consecutivos, estipulado en el artículo 18 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil.*

R



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

3. La liquidación de la matrícula para estudiantes antiguos será generada, siempre y cuando se efectúe la inscripción de cursos en las fechas aquí establecidas, y estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

4. La renovación de matrícula de estudiantes antiguos se efectuará cuando realice la inscripción de cursos y el pago del recibo de matrícula en los plazos aquí señalados y, estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

5. Para dar cumplimiento a la estrategia de matrícula cero aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, se realizará el reporte de matriculados con aquellos que hayan realizado el pago del recibo de matrícula en las fechas establecidas en el Artículo 1.

6. La omisión de la inscripción de cursos o del pago del recibo de matrícula en el plazo establecido para tal actividad producirá:

i. Se considerarán no matriculados para el periodo académico respectivo.

ii. No tendrán calidad de estudiantes, siendo desvinculados del Sistema de Información Académico para dicho periodo académico, en cumplimiento del Artículo 17 y 26 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil).

7. El periodo lectivo se define como el tiempo comprendido desde el primer día de clase hasta el último día de exámenes finales.

- Vigencia y derogatoria.

7.2 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 002 de 2022"

La vicerrectora académica expresa, que el Consejo Académico expidió la Resolución Académica N° 002 de 2022, "Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo periodo académico de 2022".

Por lo tanto, se hace necesario ajustar las fechas de la Jornada de primer encuentro con la Universidad, teniendo en cuenta la modificación del inicio de clases del segundo periodo académico de 2022 establecidos en la Resolución Académica N° 077 de 2022.

El presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

K

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 002 de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 002 de 2022, en lo referente a la actividad "Jornada de primer encuentro con la Universidad" para el Segundo Periodo Académico de 2022.*
- *Indicar que en lo no modificado en el Artículo 1° del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

7.3 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 027 de 2022".

El director general de proyección social expresa, que mediante Resolución Académica No. 027 de 2022 se establecieron tiempos de proyección social a docentes ocasionales de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022.

En ese sentido, el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria N.º 006 de junio 17 de 2022, avaló la modificación y asignación de horas a docentes ocasionales de las Facultades de Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, para el primer periodo académico 2022. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio N.º 3130-114 con fecha de 21 de junio de 2022 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

La vicerrectora académica aclara que la fecha de inicio de estos proyectos será con la fecha de hoy.

La decana de la facultad de ciencias humanas y de la educación consulta, como se van asignar las horas para la coordinación del proyecto ONDAS.

El presidente de la sesión manifiesta que falta un concepto jurídico con respecto a la cofinanciación del proyecto ONDAS y por este motivo no se pueden asignar horas para la coordinación del mismo, Se somete a consideración de los consejos el proyecto de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 027 de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 027 de 2022 en lo inherente a establecer los siguientes tiempos.*
- *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 027 de 2022 en lo inherente a ajustar el Rol del docente.*
- *Indicar que los tiempos asignados en el Artículo 1° deben estar considerados en el Plan de trabajo para el I PA 2022; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Indicar que lo no modificado en el Artículo 1° de la presente decisión, mantener su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

7.4 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 026 de 2022"

El director general de proyección social expresa, que mediante Resolución Académica No. 026 de 2022 se establecieron tiempos de proyección social a docentes de planta de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022.

Por lo tanto, el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria N.º 006 de junio 17 de 2022, avaló la suspensión de horas a docentes de planta de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, para el primer periodo académico 2022. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio N.º 3130-115 con fecha de 21 de junio de 2022 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

El presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 027 de 2022"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

- *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 026 de 2022 en el sentido de suspender los siguientes tiempos.*
- *Establecer que los tiempos asignados en el Artículo 1° deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académico de 2022; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Indicar que lo no modificado en el Artículo 1° de la presente decisión, mantener su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

8. INFORMES

8.1 "informe estado actual de los proyectos de investigación internos"

La vicerrectora académica solicita el aplazamiento del punto.

El presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros esta propuesta

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la vicerrectora académica en el sentido de aplazar el punto.

8.2 Informe caso Profesor Jairo Torres

El decano de la facultad de ciencias económicas expresa, que la facultad solicitó apoyo a la facultad de ciencias humanas y de la educación para evaluar el proceso pedagógico del profesor Jairo Torres en el aula de clase, después de varios procesos evaluativos, se hicieron los debidos ajustes de mejora y los estudiantes continúan asistiendo sus clases de manera regular.

El presidente de la sesión manifiesta que en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

8.3 Informes convocatorias docentes

La vicerrectora académica realiza presentación de informe acerca de los aspirantes inscritos a la convocatoria de docentes de planta, mediante un archivo Power Point, claramente el cierre de la inscripción para la convocatoria cierra el 5 de julio y de ahí en adelante sigue el proceso según el cronograma de la convocatoria de la misma.

El presidente de la sesión manifiesta que en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PÁGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

9. SOCIALIZACIONES

9.1 Socialización del formato de diseño de curso de programas presenciales: FO-DOC-81.

La vicerrectora académica solicita el aplazamiento del punto.

El presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros esta propuesta

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

9.2 socialización del formato de programación de curso programas presenciales: FO-DOC-140.

La vicerrectora académica solicita el aplazamiento del punto.

El presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros esta propuesta

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

10. NORMATIVIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS, PROFESORES HORA CÁTEDRA

La vicerrectora académica solicita el aplazamiento del punto debido a que es un tema superado.

El presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros esta propuesta

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

11. CORRESPONDENCIA

[Handwritten signature]



La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 028 de 2022, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 028 de 2022.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:10 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 028 del 2022.

TAREAS Y COMPROMISOS

N°.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones:

En constancia firman,

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 18 de enero de 2023, siendo Presidente y Secretario

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero